TÄGA			1 1	SUPERFICIE
CD4.	PROPIETARIO	PARAJE	COLLIAD	ECPROPIADA
565	José Tonzalez Alvarez	O ya	Labradío	20,00
566	Celedonio Crespo Carabelos	•	Labradio	10,00
367	Manuel Crespo Persu	•	Labradio	7,00
568	Marcades Muños Crespo	•	Labradio	8,00
569	Agustina Martin Alonso	•	Labradio	60,00
570	Hanuel Vicente		Labradio	35,⊙0
571	R. Esteves y Vicente Alvers	•	Labradio	23,00
572	Hnos, Alonso Treinta		Labradio	72,00
573	Albino Fagunies Pdz.	_	Labradio	23,00
575	José Alvares Creepe	i -	Labradio Labradio	10,00
57.5	Rafael Esteves Peres		Labradio	13,00 29,00
577	Agustin Esteves Peres		Labradio	43,00
580	Pura Granja		Labradio	27,00
581	Antonio Alvares Glez.	l .	Labradio	28,00
582	Jesusa Alvares Zapatero Joaquina Majariños Alvares	Ţ	Labradio	30,00
583	Manuel Blance		Labradio	35,00
584	Pura Granja		Labradio	20,00
584A 584B	,	۱ .	Labradio	22,00
-	Gloria Seto Campos		Labradio	60.00
585 586	José Vicente Crespo		Labradio	50,00
58 7	Josquina Majariños Alvarez	1 -	Labradio	203,00
589	Dolores Pombal Peres	١.	Labradio	25,00
590	Juan Alvares Valverde		abradio	11,00
591A			Labradio	65,00
591B	Comersinde Castre		Labradio	68,00
392	José Vicente Crespe		Labradio	305,00
593	Maguel Alvares		Labradio	75,00
59%	Dolores Pombal Perez		Labradio	300,00
595	Everiate Alveres Pombel		Labradio	312,00
596	Juan Franco Migues	Oya	Labradio	67,00
597	Alicia Estaves Conzeles		Labradio	4,00
z		1		1
598	Alicia Estevem Gonzalem	١.	Labradfo	1.624,00
598A	Manuel Alvares		Vivlenda	1
5988	Jeaus Lage	•	Vivienda	Į.
598C	Manuel Alvares	, •	Vi vi enda	l
599	Manuel Alvarez	•	Labradio	38,00
600	Manuel Carabelos Esteves	•	Labradio	165,00
601	Gloria Bousé Cedrón	•	Jardín Patio	60,00
602	Ayuntamiento	j -	Jardín	47,00
603	José Puertas Diego		Patio	16,00
		1	Comento	
604	Gloria Sote Campes	•	Labradio	73,00
605	Bernards Perez Pombal	-	Labradio	45,00
606	José Benito Pombal Perez	•	Labradío	19,00
607	Manuel Crespo	•	Labradio	I .
608	Agustia Esteves Peres		Labradio	
609	Marfa Perez Pombal	•	Labradio	1
610	1	1	Labradio	
612	Hnos. Peres Pombal		Patio	13,00
613	Einundo Blanco Valcarcel	<u> </u>	Acera	103,00
614	Rafael Estevez Perez	-	Inculto	616,00
	Manuel Crespo		Inculto	15,00
615	Rafael Estevez Perez	"	Inculto	14,00
616	l .		Labradio	72,00
616 617	Manuel Blanco]	1	1
616 617 618	Manuel Blanco Agustin Esteves Peres		Labradío	95,00
616 617 618 619	Manuel Blanco Agustia Esteves Peres Rafael Esteves Peres		Labradío Labradío	95,00 315,00
616 617 618	Manuel Blanco Agustin Esteves Peres		Labradío	95,00 315,00 333,00

ANDALUCIA

ORDEN de 3 de agosto de 1984, de la Consejeria de Gobernación, por la que se autoriza al Ayunta-miento de Puebla de Cazalla para acoptar su Escu-do Heráldico Municipal. 21512

El Ayuntamiento de Puebla de Cazalla de la provincia de Sevilla, he estimado oportuno adoptar la rehabilitación de su Escu o Heráldico que en parte y de forma tradicional viene usando como propio el Municipio, a fin de perpetuar en él los hechos más relevantes y peculiares de su pasado histórico. A

tal efecto, y de acuerdo con las facultades que le confieren las disposiciones legales vigentes, elevó para su definitiva aprobación el correspondiente proyecto y Memoria descriptiva del

El expediente se sustanció conforme a las normas establecidas al respecto en la Ley de Régimen Local y en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales. La Real Academia de la Historia emitió su dictamen en sentido favorable.

En su virtud y considerando las facultades que me confiere el artículo único del Decreto 14/1984, de 18 de enero, en relación con la norma 3.1 de las aprobadas por el Real Decreto 3315/1983, de 20 de julio, de la Presidencia del Gobierno, dispongo:

Artícu' 1.º Se autoriza al Ayuntamiento de Puebla de Cazalla de la provincia de Sevilla para rehabilitar su Escudo Heráldico Municipal, que quedará organizado en la forma siguiente, de acuerdo con el dictamen de la Real Academia de la Historia: Escudo partido. 1.º De gules el castillo de oro, aclarado de azur y mazonado de sable; 2.º De plata, el árbol olivo de sinopie. Al timbre, corona real cerrada.

Art, 2.º Comunicar la presente Orden a la Corporación interesada.

teresada.

Art. 3.º Publicarla en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 3 de agosto de 1984.—El Consejero de Gobernación, José Miguel Salinas Moya.

RESOLUCION de 11 de junio de 1984, de la Di-21513 rección General de Transportes, por la que se hace público el cambio de titularidad de la concesión del S.P.R.T.V. por carretera entre Andújar y Jaén, para Arjonilla y Arjona, V-652: JA-065-J.

Por Resolución de 11 de junio de 1984, se autorizó la trans-Por Resolucion de 11 de junio de 1984, se autorizo la trans-ferencia de la concesión de referencia a favor de la Empresa «Transportes Montijano de Arjona, S. A.», por la cesión de su anterior titular «Transportes Hermanos Montijano» de Ar-jona, Sociedad Regular Colectiva. Lo que se publica una vez cumplimentados los requisitos a que se condicionó dicha autorización, quedando subrogado el nuevo concesionario en los derechos y obligaciones de la con-cesión.

Seville, 12 de junio de 1984.—El Director general, Antonio Peláez Toré.—3.928-D.

RESOLUCION de 1 de agosto de 1984, del Servicio 21514 Territorial de Industria y Energia de Jaén, por la que se hace público la declaración de agua minero-medicinales del manantial «Baños de Montesordo» del término municipal de La Carolina.

El Servicio Territorial de Industria y Energía de la Conse-jería de Economía, Pianificación, Industria y Energía en Jaén, Ha. e saber: Que por Resolución de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, de fecha 28 de junio de 1984, han sido declaradas como aguas minero-medicinales la procedentes del manantial «Baños de Montesordo», situado en finca propie-dad de don Vicente Ramos Moraleda, en el término municipal de La Carolina.

La Carolina.

Lo que para general conocimiento se hace público en el «Boletín Oficial del Estado» y de la provincia de Jaén, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 39.4 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Contra esta Resolución se podrá interponer recurso de alzada ante el excelentísimo señor Consejero de Economía, Planificación, Industría y Energía, en el plazo de quince días, a partir del día siguiente de la última publicación.

Jaén, 1 de agosto de 1984.—El Jefe del Servicio Territorial, por orden, el Jefe de la Sección de Minas, José Luis González Brotons.

Brotons

RESOLUCION de 8 de agosto de 1984, del Servicio Territorial de Industria y Energia de Córdoba, por la que se hace público el otorgamiento del permiso 21515 de investigación minera que se cita.

El Jefe del Servicio Territorial de Industria y Energía de la Junta de Andalucía en Cordoba hace saber que ha sido otorgado el siguiente permiso de investigación:

Número: 12 618. Nombre: «El Palancar». Mineral: Caliza (recurso de la sección C). Cuadrículas: 25. Términos municipales: Carcabuey y Luque.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artícu.) 191 del Reglamento General para el Régimen de la Mineria de 25 de agosto de 1978.

Córdoba, 8 de agosto de 1984.—El Jefe del Servicio Territorial accidental. Diodoro Mateo Echevarría.